

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.053/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota presentada por la alumna Andrea Soledad VILLAGRA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para rendir la asignatura Análisis Matemático I de la mencionada Carrera, en las Mesas de Exámenes del mes de Diciembre de 2013;

QUE de fs. 23 a 26 se cuenta con la situación académica de la alumna VILLAGRA;

QUE por Notas Nros. 429 y 1016/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna VILLAGRA fundamenta su pedido en haber tomado conocimiento de su condición de libre como alumna regular al inscribirse en las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2013;

QUE con el objeto de poder rendir examen en las Mesas de Exámenes del mes de Diciembre de 2013 la alumna VILLAGRA deberá solicitar la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas;

QUE obra Despacho N° 432/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Andrea Soledad VILLAGRA para rendir la asignatura Análisis Matemático I en las Mesas de Exámenes del mes de Diciembre 2013 y recomendar a la mencionada alumna que gestione la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

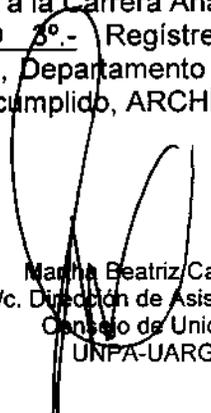
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

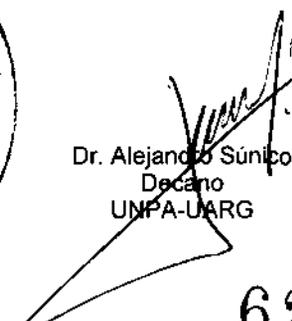
ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Andrea Soledad VILLAGRA (D.N.I. N° 29.857.377) de la Carrera Analista de Sistemas para rendir la asignatura Análisis Matemático I en las Mesas de Exámenes del mes de Diciembre 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a la alumna Andrea Soledad VILLAGRA que gestione la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

622